BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504. Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

Miércoles, 27 de febrero de 1974

Núm. 49

No se publica domingos ni días festivos. Ejemplar corriente: 2 pesetas. Idem atrasado: 5 pesetas. Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

DELEGACION PROVINCIAL DE AGRICULTURA

OPOSICION PARA CUBRIR VACANTES EN EL CUERPO DE GUARDERIA FORESTAL

DEL ESTADO

Por Orden Ministerial de 23 de enero último (B. O. E. de 9-2-74) se convocan oposiciones para cubrir 125 plazas en el Cuerpo de Guardería Forestal del Estado, vacantes en los servicios de la administración centralizada y autónoma de distintas Delegaciones Provinciales.

Los interesados que deseen obtener plaza en esta provincia, dirigirán la solicitud al Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Agricultura, formulada de conformidad con el apartado 3.º de la convocatoria, siendo el plazo de presentación, hasta el 16 del próximo marzo, inclusive. Las solicitudes se presentarán en esta Delegación, Avda. República Argentina, número 31-1.º, o bien en los lugares que determina el art. 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Para ser admitido a la práctica de las pruebas será preciso reunir las siguientes condiciones: Ser varón de edad comprendida entre los 23 y 30 años (esta edad máxima se amplía hasta los 40 años para los Guardas Forestales con título obtenido con anterioridad a la fecha de entrada en vigor del Decreto de 10 de setiembre de 1966), de nacionalidad española, poseer el Título de Capataz Forestal, carecer de defecto físico o enfermedad que le invalide, no haber sido separado ni expedientado por Organismos de la Administración del Estado ni autoridad local, carecer de antecedentes penales, haber observado buena conducta y tener cumplido el Servicio Militar.

Lo que se publica para información de los interesados y de conformidad con el art. 7-2 del Reglamento de 10 de setiembre de 1966.

León, 21 de febrero de 1974.—El Delegado de Agricultura (ilegible). DELEGACION PROVINCIAL
DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA

SECCION DE MINAS

Don Daniel Vanaclocha Monzo, Delegado Provincial del Ministerio de Industria en León.

Hago saber: Que por Prospecciones Geológico Mineras, S. A., vecino de Madrid, se ha presentado en esta Delegación a las doce horas del día 13 de noviembre de 1973, una solicitud de permiso de investigación de Wolframio de ciento veintiocho cuadrículas, que se denominará «Los Barrios», sito en los términos Municipales de Ponferrada, Molinaseca y Los Barrios de Salas.

Hace la designación de las citadas 128 cuadrículas en la forma siguiente: Se tomará como punto de partida la intersección del paralelo 42° 30' N. y con el meridiano 2° 50' O.

La superficie del permiso queda comprendida entre los paralelos 42° y 30' N. y 42° 32' 40" N. y los meridianos 2° 50' O. y 2° 55' 20" O. Todas las longitudes quedan referidas al meridiano de Madrid, quedando cerrado el perimetro de las cuadrículas cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 47 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y 35 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946 y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 51 de la citada Ley, se anuncia para que en el plazo de quince días a partir de la fecha de publicación, pueden personarse en el expediente todos aquellos que tengan la condición de interesados.

El expediente tiene el núm. 13.712. León, 19 de febrero de 1974.—Daniel Vanaclocha Monzó. 1199

Don Daniel Vanaclocha Monzo, Delegado Provincial del Ministerio de Industria en León.

Hago saber: Que por D. Florentino Fernández Fernández y dos más, vecinos de Caboalles de Abajo (León), se ha presentado en esta Delegación a las once horas del día 7 de diciembre de 1973, una solicitud de permiso de investigación de barita de veinticuatro cuadrículas, que se denominará «San Sadurní», sito en el término municipal de Corullón.

Hace la designación de las citadas 24 cuadrículas en la forma siguiente: Se tomará como punto de partida la intersección del paralelo 42° 34' 00" con el meridiano 3° 08' 20".

La superficie del permiso está comprendida entre los paralelos 42° 34′ 00″ N. y 42° 34′ 20″ y los meridianos 3° 08′ 20″ y 3° 10′ 20″ O. Todas las longitudes están referidas al meridiano de Madrid, quedando cerrado el perimetro de las cuadrículas cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 47 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y 35 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de de 1946 y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 51 de la citada Ley, se anuncia para que en el plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación, puedan personarse en el expediente todos aquellos que tengan la condición de interesados.

El expediente tiene el núm. 13.714. León, 19 de febrero de 1974.—Daniel Vanaclocha Monzó.

CADUCIDAD

Delegación Provincial del Ministerio de Industria

SECCION DE MINAS

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en León hace saber que, por el Ilmo. Sr. Ministro del Departamento, han sido caducadas, por renuncia de sus titulares, las siguientes concesiones de explotación minera:

Número	Nombre de la concesión	Has.	Mineral	Términos municipales	INTERESADO	Fecha de caducidad
6.657	*DEMASIA SEGUNDA GENEROSA *CONSTANCIA *PITER *	1,10	Hulla	Lillo	D. Francisco Pereda Fernández	5-2-74
9.070		46	Hulla	Valderueda	D. Patricio Fernández y Pérez de Toro	15-1-74
13.278		225	Antimonio	Acebedo y Burôn	D. Gregorio Mateos Gutiérrez	5-2-74

1265 Lo que se hace público declarando franco el terreno comprendido en su perimetro, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nue vas solicitudes hasta que sea convocado el concurso a que se refieren los artículos 53 y 64 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973. León, 21 de febrero de 1974,—El Delegado Provincial, Daniel Vanaclocha Monzó,

Delegación Provincial del Ministerio de Industria

SECCION DE MINAS

e Por el Ilmo. Sr. Delegado Provincial del Ministerio de Industria, ha sido declarado concluso para su titulación como concesión de explotación minera, siguiente expediente:

-	Nombre	Has.	Mineral	Término municipal	Peticionario
Ţ	LOMBERA,	161	Carbôn	La Pola de Gordón	Hullera Vasco-Leonesa, S. A.

Lo que se anuncia en el Bolerin Official. de esta provincia, en virtud de lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento General para el Régimen de la Mineria, advirtiendo que contra esta declaración cabe recurso ante el Ilmo. Sr. Director General de Minas, en el plazo de quince días hábiles a partir de esta publicación.

León, 21 de febrero de 1974.—El Delegado Provincial, Daniel Vanaclocha Monzó.

Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León SECCION DE MINAS

Anuncio de las operaciones periciales de reconocimiento y en su caso de demarcación, que empezará a practicar el personal facultativo de la Sección de la Minas de la Delegación, que a continuación se expresan:

Peticionario	Sociedad Minera y Metalúrgica de Peñayo- rra-España, S. A.
Ayuntamientos	Rubiana, el Barco de Valdeorras y Carballeda de Valdeorras de la provincia de Orense y Puente de Dominmingo Flórez de la provincia de León.
Número expediente	4.076
Minerales	Plomo, Cobre, Zinc
Permisos de investigación	5-4-74 «RUBIANA»
Dias	5-4-74

Lo que se anuncia en cumplimiento del artículo 45 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, León, 23 de febrero de 1974.—El Delegado Provincial, Daniel Vanaclocha Monzó,

1304

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

La Corporación Municipal en Pleno. en sesión del día 14 de febrero actual, adoptó acuerdo en virtud del cual aprobó el proyecto de saneamiento de un tramo de la calle Vista Alegre, de la Entidad Local de Armunia, del que es autor el Ingeniero Municipal don Vicente Gútiérrez González, cuvo presupuesto alcanza la cifra de 62.262,95 pesetas; y en el mismo acuerdo se determinó la imposición de contribuciones especiales en cuantia de dos tercios del coste de las obras, señalando como base del reparto los metros lineales de fachada de los inmuebles afectados o beneficiados por las obras en cuestión.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley del Suelo así como en el 727 y 370 de la Ley de Régimen Local, 221, 231 y 238 del Reglamento de Haciendas Locales, se previene que contra el proyecto y acuerdo citado, pueden formularse las

siguientes reclamaciones:

a) En el plazo de un mes, contra el proyecto citado y acuerdo de su aprobación, ante la propia Corporación Mu-

nicipal, y

b) En el plazo de quince días, reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial de dicha Jurisdicción, contra la imposición de contribuciones especiales; pudiendo utilizar igualmente, en este caso, con carácter potestativo, recurso de reposición, en igual plazo, ante el pleno Municipal, sin perjuicio de usar de cualquier otra reclamación o recurso que convenga a los interesados.

León, 18 de febrero de 1974.—El Secretario, (ilegible). 1172

**

El Pleno Municipal en sesión de 14 del actual, aprobó una propuesta de la Comisión de Obras relacionada con la suspensión de licencias en el Polígono 58 del Plan General de Ordenación Urbana de la ciudad que, en síntesis, dice así:

«Siguiendo el Orden del día se dio lectura a una propuesta de la Comisión de Obras, en la que, en relación con el Poligono 58, hace constar que, por acuerdo plenario de 22 de septiembre de 1972, se acordó suspender, por un año, las licencias para la ejecución de obras, y esta suspensión fue prorrogada, por nuevo acuerdo, adoptado en la sesión del 13 de septiembre de 1973, ambos acuerdos tenían como fundamento el estudio de la alineación de un paseo en la margen derecha del rio Bernesga, desde el límite del término municipal, hasta el puente de San Marcos, haciendo constar la Comisión que, habiéndose aprobado inicialmente este proyecto por el Avuntamiento, no es procedente ya el mante-

ner la suspensión de licencias que implica una restricción, que no debe estar vigente más que cuando sea absolutamente necesaria, por lo que propone que se levante la suspensión de licencias en la zona del Poligono 58 que a continuación se delimita, según aparece en el plano que se acompaña: Linea perpendicular a la Avda. de San Ignacio de Loyola, y a una distancia aproximada de 320 m. de la Avda. de Quevedo; limite del Paseo que se proyecta en la margen derecha del río Bernesga; línea paralela a la calle Valcárcel y a una distancia de 858 m. de la Avda. de Quevedo y Avda, de San Ignacio de Lovola, distancias todas medidas a partir del eje de la Avda. de Quevedo y siguiendo el eje de la Avda. de San Ignacio de Loyola y de la Avda. de La Magdalena, mientras que las profundidades son medidas a partir del eje de la Avenida de San Ignacio».

Consecuente con lo dispuesto en el artículo 220 de la Ley del Suelo, se previene a cuantos puedan tener interés, que en el plazo de quince días, el acuerdo antes citado es susceptible de recurso de alzada ante la Comisión

Provincial de Urbanismo.

León, 18 de febrero de 1974.—El Secretario, (ilegible). 1174

Ayuntamiento de Matanza

Aprobados por el Ayuntamiento, se encuentran expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles, al objeto de poder ser revisados y reclamados en su caso por quien tenga derecho a ello, los siguientes documentos, que han de tener vigencia en el presente ejercicio económico:

Presupuesto municipal ordinario.

Padrón de arbitrios municipales
varios.

Padrón de arbitrio municipal sobre rústica y sobre urbana.

Padrón del impuesto de circulación de vehículos de tracción mecánica.

Rectificación del padrón municipal de habitantes con referencia al 31 de diciembre de 1973.

Matanza de los Oteros, 22 de febrero de 1974.—El Alcalde (ilegible). 1294

> Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo

La Corporación Municipal ha tomado los siguientes acuerdos:

1.° De reforma de las bases de imposición de las contribuciones especiales del colector del camino de La Raya, en razón del aumento del costo de la obra en 1.100.000 pesetas y división de la obra en dos fases, con el consiguiente aumento de las cuotas tributarias.

2.º Acuerdo de imposición de contribuciones especiales por beneficios también especiales por la obra de al-

cantarillado de la calle de Los Arenales, de Trobajo del Camino.

Estos acuerdos y los expedientes correspondientes de imposición juntamente con los padrones de contribuyentes y distribución de cuotas con arreglo a los elementos determinantes de la deuda tributaria, se exponen al público durante el plazo de quince dias para que puedan ser examinados y contra los mismos puedan presentarse las reclamaciones pertinentes, con arreglo a lo que dispone el artículo 722 de la Ley de Régimen Local.

San Andrés del Rabanedo, 14 de febrero de 1974.—El Alcalde, Manuel José Fernández. 1156

Desconociéndose el actual paradero de los mozos pertenecientes al reemplazo de 1974, que se relacionan a continuación, alistados por los Ayuntamientos que se indican, se les cita por medio del presente para que comparezcan en la Casa Consistorial respectiva a los actos de cierre definitivo del alistamiento y clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar, respectivamente, los días que se les señala, con la advertencia de que de no comparecer por sí o por persona que les represente, serán declarados prófugos, parándoles los perjuicios a que hubiere lugar:

Villacé

Días 28 de febrero y 10 de marzo.

José-Maria Ontiveros Raposo, hijo de Fortunato y Encarnación. Jesús - José Ontiveros Raposo, de

Jesús - José Ontiveros Raposo, de Fortunato y Encarnación. 1246

Carucedo

Días 28 de febrero y 10 de marzo.

Eduardo Hernández Sierra, hijo de José y de Juana. Trilindo López Fernández, de Alfre-

Trilindo López Fernández, de Alfredo y Florinda.

Amadeo Ramos Cami, de Angel y Nuri. 1249

Vega de Espinareda

Dias 28 de febrero y 10 de marzo.

Rafael Poncelas Gutiérrez, hijo de Rafael y Rosa. 1288

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de La Bañeza

Don Antonio Reinoso y Reino, Juez de Primera Instancia e Instrucción de La Bañeza y su partido.

Hace saber: Que tramita expediente de dominio con el núm. 164 de 1973, a instancia del Procurador D. Fidel Sarmiento Fidalgo, en nombre y representación de D. Belarmino Castellanos Martínez, mayor de edad, casado con D.ª Rosalina López Ames, industrial, vecino de Santa María del Páramo, sobre reanudación del tracto

sucesivo interrumpido de la finca rús-

tica que se describe así:

Finca núm. 60, poligono 2, rústica, al sitio del Palomar, en Santa María del Páramo, que linda: Norte, con desagüe que la separa de la carretera de Santa María del Páramo a La Bañeza, por donde tiene salida, y la número 61 de Belarmino Castellanos; Sur, con la número 62 de Angel Santos; Este, las números 61 y 62 de Angel Santos, de Belarmino Castellanos y Angel Santos, y Oeste, desagüe y la número 62 ya citada. Extensión superficial 18,50 áreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza en pleno dominio por mitad e iguales partes indivisas a favor de los vendedores D. Benigno Ferrero Franco, que se dice fallecido y D.ª Adelaida Ferrero de Paz, vecina de León, al tomo 1.043 del Archivo, Libro 12 del Ayuntamiento de Santa Maria del Paramo, folio 89, inscripción

primera

Y por medio del presente y por tercera y última vez se cita a los desconocidos causahabientes del vendedor D. Benigno Ferrero Franco, para que en término de diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer ante dicho Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en La Bañeza, a quince de febrero de mil novecientos setenta y cuatro.-Antonio Reinoso Reino.-El

Secretario, Manuel Javato.

Núm. 461.-286,00 ptas.

Anulación de requisitoria

Por medio de la presente se anula y deja sin efecto la requisitoria publicada en el Boletin Oficial de esta provincia núm. 168 de fecha 27 de julio de 1973 y fijada también en el tablón de anuncios de este Juzgado en la misma fecha, por la que se lla-maba al acusado Florián Vispo González, de 23 años, soltero, electricista, hijo de Roque y de María Angela, natural de Orense y vecino de La Rúa de Petin, toda vez que dicho acusado ha sido absuelto del delito que se le imputaba.

León, veintiuno de febrero de mil novecientos setenta y cuatro. — El Secretario, Juan Aladino Fernández Agüera.

Requisitoria

Sánchez Beltrán, Eugenio, hijo de Lisardo y de Maria, de 49 años de edad, natural de Moreda-Aller, provincia de Oviedo (Asturias), de estado soltero, y cuyo último domicilio conocido fue en Oviedo, Pensión Central, y en la actualidad en ignorado paradero; comparecerá en el término de diez días ante la Audiencia Provincial de León, a constituirse en prisión acordada en el sumario núm. 81 de 1973, instruido por el Juzgado de Instrucción número dos de los de esta capital, por el delito de hurto, en el que se encuentra procesa-

do, bajo el apercibimiento que si no lo ble a cancelación de deudas, sin verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en León, a seis de febrero de mil novecientos setenta v cuatro. Manuel González Suárez.

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes LLANOS DE ALBA (León)

El Presidente de esta Comunidad convoca a todos los usuarios de la misma a Junta general ordinaria, que se celebrará en las Escuelas nuevas de este pueblo, el día 10 del próximo mes de marzo, a las nueve horas y treinta minutos de la mañana en primera convocatoria y el día 17 del mismo mes, a las nueve horas y treinta minutos en segunda, para tratar el siguiente orden del día:

1.º Lectura del acta anterior y su

aprobación si procede.

2.º Estado de gastos e ingresos que presentará el Sindicato del año 1973.

3.º Aprobación, si procede, del presupuesto que presentará el Sindicato para el año 1974.

4.0 Proyectos que presentará el Sindicato.

Ruegos y preguntas de los usua-5.0 rios.

Presentar altas y bajas.

Llanos de Alba a 15 de febrero de 1974.—El Presidente, Angel Sierra.

Núm. 463.-154,00 ptas.

Cooperativa Auropecuaria del Páramo

Santa Maria del Páramo

Por el presente anuncio se convoca a todos los socios de esta Cooperativa Agropecuaria del Páramo a Junta general extraordinaria que tendrá lugar en el Cine Casado de Santa Maria del Páramo (León), el primer domingo siguiente después de transcurridos quince días de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las diez treinta horas de la mañana en primera convocatoria y una hora más tarde en segunda convocatoria, al objeto de tratar y resolver lo que proceda sobre el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.º Aprobación, si procede, del acta anterior.

2.º Informe sobre situación de

Caja y resultado de la recaudación. 3.º Deliberación y aprobación si procede de establecimiento con carácter obligatorio de una cuota única por cada socio, como capital retenido sobre unas ocho mil quinientas pesetas cada uno, destina-

interés, por el plazo que se acuerde y recuperable reglamentariamente

4.º Ratificación o no de un voto de confianza a la actual Junta Rectora

5.° Ruegos y preguntas. Asuntos varios.

Lo que se anuncia para general conocimiento y efectos.

En Santa María del Páramo a 18 de febrero de 1974.-El Presidente. José Prieto Sutil.

1256

Núm. 465.-231,00 ptas.

Comunidad de Regantes SAN MAMES

de Cabrillanes y Las Murias de Babia

Se pone en conocimiento de todos los regantes de Cabrillanes y Las Murias que para seguir la tramitación con la Comisaría de Aguas del Duero, según se acordó en la anterior reunión de los regantes, es preciso la redacción de las Ordenanzas y Reglamento por los que se ha de regir la Comunidad, el Sindicato y el Jurado de Riegos. Con este fin, se convoca una reunión que se celebrará el próximo día 17 de marzo, a las dieciséis horas, en el Salón del Teleclub de Las Murias.

Lo que se hace público para general conocimiento de todos los inte-

resados.

Las Murias de Babia, a 20 de febrero de 1974.-El Presidente, Ernesto Rubio

1220

Núm. 458.-132,00 ptas.

Comunidad de Regantes DE HERREROS DE JAMUZ

Por medio del presente se convoca a todos los componentes de la Comunidad de Regantes de Herreros de Jamuz a Junta General que tendrá lugar en el sitio de costumbre, casa del Sr. Presidente de la Comunidad o en el que en el acto se habilite, el día 10 de marzo, a las once horas de la mañana en primera convocatoria y a las once treinta en segunda y última, siendo válidos los acuerdos que se adopten en esta última, cualquiera que sea el púmero de asistentes.

El orden del día será el siguiente:

1.º - Examen y aprobación de la memoria general, año 1973.

2.º-Cuanto convenga al mejor aprovechamiento de aguas.

3.º-Examen de las cuentas correspondientes al año anterior.

4.º—Ruegos y preguntas.

1058

Herreros de Jamuz, 9 de febrero de 1974.-El Presidente (ilegible).

IMPRENTA PROVINCIAL

Núm. 464.—143,00 ptas-